



Manual de usuarios para ingresar solicitudes de Renegociación

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Estimado/a usuario/a

El presente manual fue elaborado con la finalidad asistir a los ciudadanos y ciudadanas en el ingreso de las solicitudes de renegociación.

El documento contiene una explicación detallada de cada una de las secciones que se deberán completar y de los documentos que se tendrán que acompañar para iniciar un Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora.

En caso de tener consultas o de requerir que un/a funcionarios/a le asista con su solicitud, usted puede comunicarse con el/la Coordinador/a que corresponda de acuerdo a su región, los datos de contacto puede consultarlos [aquí](#)

Asimismo, le invitamos a revisar los videos tutoriales que le ayudarán a completar correctamente su solicitud, pinchando [aquí](#)

Esperamos que este documento sea de utilidad para usted.

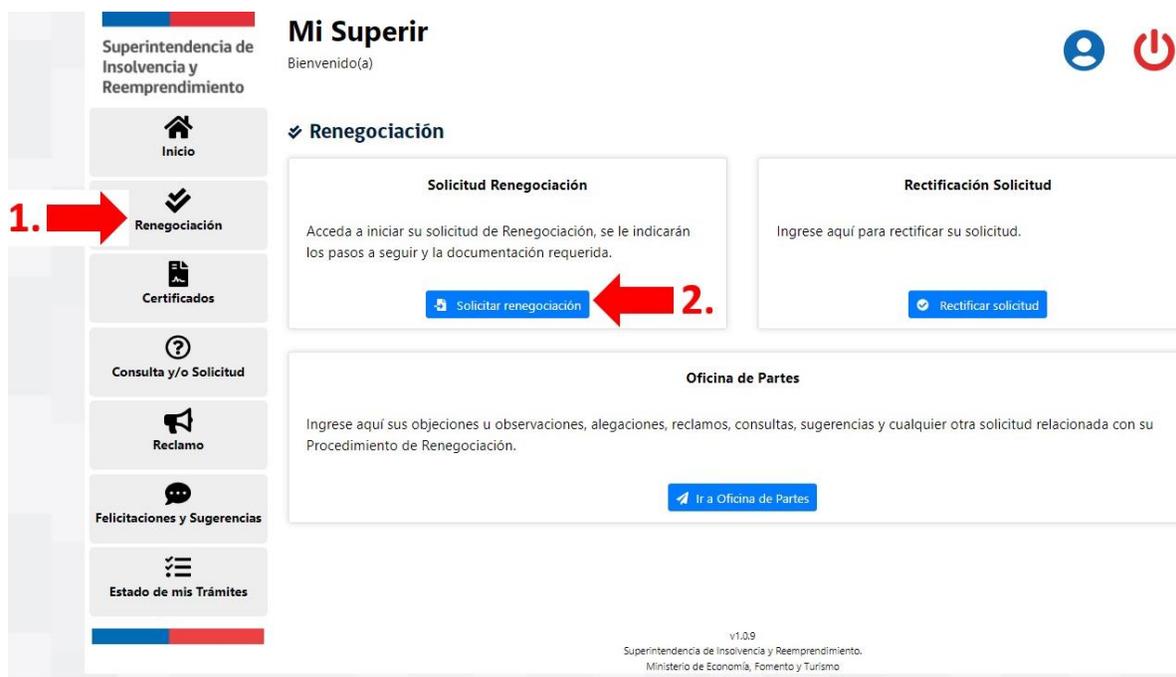
Acceso a la plataforma e Identificación del/de la Deudor/a.

Para comenzar la solicitud de Renegociación usted deberá ingresar al **Portal Mi Superir** a través del siguiente enlace <https://www.superir.gob.cl/servicios-en-linea/> con su RUT y Clave Única para autenticarse.

Si es primera vez que ingresa al Portal, deberá en primer lugar completar el formulario de registro con sus datos personales.

Opción Renegociación / Solicitud de Renegociación

Una vez que se ingresa a la plataforma, se deberá seleccionar la opción “Renegociación” ubicada al costado izquierdo de la pantalla.



The screenshot displays the 'Mi Superir' portal interface. On the left is a vertical navigation menu with the following items: 'Inicio', 'Renegociación' (highlighted with a red arrow and the number '1.'), 'Certificados', 'Consulta y/o Solicitud', 'Reclamo', 'Felicitaciones y Sugerencias', and 'Estado de mis Trámites'. The main content area is titled 'Mi Superir' and 'Bienvenido(a)'. Below this, there is a section for 'Renegociación' with two main options: 'Solicitud Renegociación' and 'Rectificación Solicitud'. The 'Solicitud Renegociación' option includes a description: 'Acceda a iniciar su solicitud de Renegociación, se le indicarán los pasos a seguir y la documentación requerida.' and a blue button labeled 'Solicitar renegociación' (highlighted with a red arrow and the number '2.'). The 'Rectificación Solicitud' option includes the text 'Ingrese aquí para rectificar su solicitud.' and a blue button labeled 'Rectificar solicitud'. Below these is the 'Oficina de Partes' section with the text 'Ingrese aquí sus objeciones u observaciones, alegaciones, reclamos, consultas, sugerencias y cualquier otra solicitud relacionada con su Procedimiento de Renegociación.' and a blue button labeled 'Ir a Oficina de Partes'. At the bottom of the page, there is a version number 'v1.0.9' and the text 'Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo'.

Automáticamente la plataforma le redirigirá a la página principal, en la que se le informará al/a la Deudor/a sobre la naturaleza del procedimiento, la necesidad de presentar declaraciones juradas y reunir antecedentes justificativos que deberá adjuntar en su solicitud.

Asimismo, se le informará que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para completar la solicitud vencidos los cuales, si la solicitud no ha sido completada y enviada a la Superintendencia, se borrará del sistema de forma automática.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Mi Superir

Bienvenido(a) Módulo de Prueba

Solicitud de Renegociación

La solicitud de Renegociación es el primer paso para iniciar el procedimiento. El trámite es voluntario, gratuito y administrativo (se realiza en la Superintendencia y no necesita patrocinio de abogado).

Para iniciar este procedimiento, la Ley N.º 20.720 requiere una serie de declaraciones juradas que usted deberá completar digitalmente en esta plataforma. Para efectos de justificar la información proporcionada, deberá acompañar documentación en formato .pdf, .jpeg, .docx.

Usted contará con un plazo de 15 días hábiles para completar su solicitud de inicio. Durante este periodo usted podrá acceder al módulo para registrar su información todas las veces que quiera, y sus avances serán guardados automáticamente por el sistema. Una vez expirado este plazo sin que se haya completado íntegramente la solicitud, todos los antecedentes serán borrados del sistema de forma automática.

En caso de que se detecten inconsistencias, omisiones o discordancias entre las declaraciones y los documentos justificativos, esta Superintendencia ordenará la rectificación de su solicitud y/o le requerirá acompañar nuevos antecedentes.

Se le informa que, el contenido y la veracidad de la información proporcionada en esta solicitud es de su exclusiva responsabilidad.

Inicio
Renegociación
Certificados
Consulta y/o Solicitud
Reclamo
Felicitaciones y Sugerencias
Estado de mis Trámites

En la misma sección, la plataforma requerirá del/de la Deudor/a la siguiente información:

- Confirmación de la lectura del mensaje (si no lo hace no podrá continuar con la solicitud).
- Información sobre si autoriza o no a la Superintendencia a obtener su información de las bases de datos suministradas por aquellas Instituciones con las que tenga un convenio de colaboración vigente y que ésta revise y coteje dichos datos con los antecedentes presentados:

He leído el Mensaje *

Con el fin de simplificar el ingreso de datos y mejorar el proceso de análisis de mis antecedentes, autorizo expresamente a la Superintendencia a obtener mi información en las bases de datos suministradas por aquellas Instituciones con las que la Superintendencia tenga un convenio de colaboración vigente y que ésta revise y coteje dichos datos con los antecedentes presentados

* Campo obligatorios

Solo cuando el/la Deudor/a confirme la lectura del mensaje se desplegará el botón “Iniciar Solicitud” el que permitirá acceder a la presentación de su solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación.



En la parte superior de la plataforma se visualizarán las distintas secciones que deberán completarse para poder finalizar la solicitud, las que se marcarán en color verde, cuando se encuentren con todos los campos obligatorios completados, o en color rojo, cuando queden campos pendientes de completar.

Paso 1: Ingreso de Información Personal

En esta sección el/la Deudor/a deberá proporcionar sus datos personales, los que, de haber autorizado en la sección anterior, serán precargados por la plataforma. En caso que no hubiese autorizado la consulta de sus antecedentes, deberá ingresar la información de forma manual, presionando el botón “Modificar Información”.

Mi Superir
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Bienvenido(a) Módulo de Prueba

1 Información Personal 2 Declaraciones 3 Acreedores 4 Apoderado 5 Ingresos 6 Bienes 7 Propuesta 8 Finalizar

Solicitud de Renegociación

Nombre *
 Primer Apellido * Segundo Apellido
 Nacionalidad * Género *
 Fecha Nacimiento * Estado Civil *
 Profesión / Oficio *
 Situación Laboral *
 Dirección *
 Región * Comuna *
 Correo Electrónico * Teléfono / Celular

Cancelar Modificar Información

Se deberá completar cada uno de los campos requeridos por la plataforma, y luego se deberá seleccionar la opción “Previsualizar y guardar”, la que permitirá al/a la Deudor/a, confirmar los datos ingresados o modificar los mismos, en caso de error.

No le permitirá avanzar mientras no se completen todos los campos obligatorios, los que, en caso de estar incompletos o vacíos, se mostrarán en rojo.

Profesión / Oficio *
Abogados

Situación Laboral *
----- Seleccione -----

Dirección *
Dirección

Región *
Región Metropolitana

Comuna *
CURACAVÍ

Correo Electrónico *
correo@dominio.com

Teléfono / Celular
44 fono

Cancelar Previsualizar y Guardar

Si la información contenida en la previsualización está correcta, deberá presionar la opción “Guardar”. Guardada la información personal del/de la Deudor/a, el sistema le mostrará una alerta verde a lo largo de toda la solicitud, el que indicará el tiempo restante para gestionar la solicitud, vencido el cual se producirá su caducidad y se eliminará automáticamente de la plataforma.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Mi Superir
Bienvenido(a) Modulo de Prueba

Inicio
Renegociación

1 Información Personal 2 Declaraciones 3 Acreedores 4 Apoderado 5 Ingresos 6 Bienes 7 Propuesta 8 Finalizar

Usted tiene hasta el **08/02/2022** (21 días, 4hrs) para finalizar su solicitud, en caso contrario esta caducará.

En caso de haber expirado la solicitud se presentará al usuario el siguiente mensaje indicando que la solicitud ha pasado el tiempo requerido para su gestión.

Información

Su sesión ha caducado por haber transcurrido el plazo indicado en el Oficio Circular SIR N.º X de XX de XXXXXX de XXXX.
Su RUT se encuentra habilitado para ingresar nuevamente una solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación

Volver

Previsualizada y guardada la información personal del/de la Deudora, deberá presionar el botón “Guardar y Continuar”

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Mi Superir

Bienvenido(a) **diana peirano machuca**



Inicio

Renegociación

Certificados

Consulta y/o Solicitud

Reclamo

Felicitaciones y Sugerencias

Estado de mis Trámites

1 Información Personal

2 Declaraciones

3 Acreedores

4 Apoderado

5 Ingresos

6 Bienes

7 Propuesta

8 Finalizar

Usted tiene hasta el **08/07/2022 23:59** (21 días, 14hrs) para finalizar su solicitud, en caso contrario esta caducará.

Información Personal

Nombres *

Largo máximo 50 caracteres.

Apellido Paterno

Largo máximo 30 caracteres.

Apellido Materno

Largo máximo 30 caracteres.

Nacionalidad *

Largo máximo 20 caracteres.

Género *

Fecha Nacimiento *

Formato dd/mm/aaaa.

Estado Civil*

Profesión / Oficio *

Situación Laboral *

Dirección * ⓘ

Largo máximo 100 caracteres.

Región *

Comuna *

Correo Electrónico * ⓘ

Largo máximo 100 caracteres.

Teléfono / Celular

Largo máximo 20 caracteres.

Cancelar

Modificar Información

Guardar y Continuar



Paso 2: Declaraciones

En esta sección usted deberá informar si tiene la calidad de Persona Deudora. Para ello tendrá que seleccionar una de las opciones señaladas, en base a su situación y antecedentes tributarios:

Mi Superir
Bienvenido(a) Modulo de Prueba

Declaraciones

i ¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

- No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
- Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 - No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
 - Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
- Tengo Renta Presunta y la declaré en los últimos períodos tributarios

- **Opción 1:** Indicar que el/la Deudor no tiene inicio de actividades ante el Servicio de impuestos internos. En este caso, la plataforma desplegará la declaración jurada correspondiente y le permitirá cargar los documentos: Carpeta Tributaria para solicitar créditos e Información de sus Ingresos, agentes retenedores y otros.

Declaraciones

¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos

- No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
- Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados

 Tengo Renta Presunta y la declararé en los últimos periodos tributarios

Declaración jurada

Que, para los efectos de lo previsto por la Ley N.º 20.720 tengo la calidad de Persona Deudora, por cuanto no soy contribuyente de primera categoría ni del N.º 2 del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la Ley sobre impuesto a la renta. Que, en el caso de haber iniciado actividades comerciales, no he prestado servicios por dichas actividades durante los 24 meses anteriores a la presentación de esta solicitud

Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos * ?

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

Información de sus Ingresos, agentes retenedores y otros * ?

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

- **Opción 2:** Indicar que el/la Deudor/a sí tiene inicio de actividades ante el Servicio de impuestos internos. En este caso, la plataforma desplegará una advertencia que le solicitará señalar si ha emitido o no documentos tributarios por los servicios prestados.

Declaraciones

¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos

- No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
- Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados

Debe declarar si ha emitido documentos tributarios

- o Si el/la Deudor/a no ha emitido documentos tributarios por los servicios prestados, la plataforma requerirá que cargue los documentos correspondientes a: Carpeta Tributaria para solicitar créditos, Información de sus Ingresos, agentes retenedores y otros, informe de los últimos 24 meses de boletas de honorarios electrónicas emitidas e Informe de los últimos 24 meses de BTE's y las respectivas boletas.

Declaraciones

? ¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
 Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
 Tengo Renta Presunta y la declararé en los últimos períodos tributarios

Declaración jurada

Que, para los efectos de lo previsto por la Ley N.º 20.720 tengo la calidad de Persona Deudora, por cuanto no soy contribuyente de primera categoría ni del N.º 2 del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la Ley sobre impuesto a la renta. Que, en el caso de haber iniciado actividades comerciales, no he prestado servicios por dichas actividades durante los 24 meses anteriores a la presentación de esta solicitud

Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos * **i**

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Información de sus Ingresos, agentes retenedores y otros * **i**

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Informe de los últimos 24 meses de boletas de honorarios electrónicas emitidas **i ***

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Informe de los últimos 24 meses de BTE's Recibidas y las respectivas boletas **i ***

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf. Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

- Si el/la Deudor/a ha emitido documentos tributarios por los servicios prestados, la plataforma desplegará un mensaje de advertencia indicándole que no puede acceder al procedimiento, ya que no tiene la calidad de Persona Deudora.

i ¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos

- No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
- Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados

 Tengo Renta Presunta y la declaré en los últimos períodos tributarios

i No puede acceder el procedimiento, ya que no tiene la calidad de Persona Deudora.

- **Opción 3:** Indicar que el/la Deudor/a se encuentra acogido al sistema de Renta Presunta, y así lo ha declarado en los últimos periodos tributarios.

i ¿Sabe usted si tiene la calidad de Persona Deudora? usted podrá conocer si es contribuyente de primera o segunda categoría consultando su situación tributaria [aquí](#)

No tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos
 Sí tengo inicio de actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos

- No he emitido documentos tributarios para los servicios prestados
- Sí he emitido documentos tributarios para los servicios prestados

 Tengo Renta Presunta y la declaré en los últimos períodos tributarios

i No puede acceder el procedimiento, ya que no tiene la calidad de Persona Deudora.

Finalmente, esta sección requerirá que el/la Deudor/a indique que no ha sido notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de bienes de la Persona deudora, ni se le ha notificado en un juicio ejecutivo iniciado en su contra.

i Si usted quiere saber si ha sido notificado de alguna demanda de liquidación o ejecutiva, ingrese [aquí](#)

No he sido notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de bienes de la Persona Deudora, ni se me ha notificado de un juicio ejecutivo iniciado en mi contra

Listado de Causas *

Formato soportado: .jpg, .xls, .xlsx. Tamaño máximo 10 MB

Para dar por completa esta sección, el/la Deudor/a deberá marcar el recuadro de que no se encuentra notificado, de lo contrario le permitirá avanzar, pero no podrá finalizar la solicitud.

Si usted quiere saber si ha sido notificado de alguna demanda de liquidación o ejecutiva, ingrese [aquí](#)

No he sido notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de bienes de la Persona Deudora, ni se me ha notificado de un juicio ejecutivo iniciado en mi contra

Listado de Causas *

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .xls, .xlsx. Tamaño máximo 10 MB

Una vez marcada la opción de no estar notificado, si se desmarca, se generará de manera automática un recuadro informativo.

Si usted quiere saber si ha sido notificado de alguna demanda de liquidación o ejecutiva, ingrese [aquí](#)

No he sido notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de bienes de la Persona Deudora, ni se me ha notificado de un juicio ejecutivo iniciado en mi contra

Listado de Causas *

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .xls, .xlsx. Tamaño máximo 10 MB

⚠ No puede acceder al procedimiento, ya que no tiene la calidad de Persona Deudora.

Seleccionadas las opciones correspondientes en esta sección, deberá presionar el botón “Guardar y Continuar”, para seguir adelante con su solicitud.



Paso 3: Acreedores

En esta sección, corresponde declarar las deudas que permitirán al/a la Deudor/a acceder al procedimiento. Para estos efectos, la plataforma hace una distinción entre las “**Obligaciones 260**”, considerando entre ellas las que permitirán a /a la Deudora acreditar los requisitos exigidos en el artículo 260 de la Ley, esto es vencimiento de más de 90 días y monto de más de 80 unidades de fomento, y “**Otros Acreedores**”, entre los cuales podrá declarar cualquier tipo de deudas, se encuentren vencidas o al día.

-Obligaciones 260:

Obligaciones 260

Usted deberá agregar a los acreedores, sean personas naturales o jurídicas, con los cuales mantiene deudas vencidas por más de 90 días corridos y cuyos montos, en total, sumen más de 80 unidades de fomento. ⓘ

+ Agregar Empresa
+ Agregar Persona Natural

Acreedor	Monto Adeudado	Vencimiento	UF	Documento ⓘ	Acredita (Sí/No)
⚠ No se ha declarado ningún acreedor					

Boletín Comercial ⓘ

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .pdf Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Informe CMF ⓘ

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .docx, .jpg, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Otros Acreedores

Usted deberá agregar a todos sus acreedores, aún cuando las obligaciones no estén morosas.

+ Agregar Empresa
+ Agregar Persona Natural

Usted deberá declarar al menos 2 obligaciones vencidas, la plataforma le permite distinguir entre acreedores Empresa y acreedores Persona Natural. Para declarar un acreedor Empresa, deberá seleccionar el botón + Agregar Empresa presionado el botón, se desplegará una ventana emergente que permitirá el ingreso según los siguientes campos:

Acreedor Empresa
×

Nombre / Razón Social *

Largo máximo 70 caracteres.

RUT

Preferencia

----- Seleccione -----
▾

Dirección *

Largo máximo 100 caracteres.

Región *

----- Seleccione -----
▾

Comuna *

----- Seleccione -----
▾

Correo Electrónico *

Largo máximo 100 caracteres.

Teléfono *

Largo máximo 20 caracteres.

+
Agregar Representante Legal

Acreedor Deuda

Monto Deuda * ⓘ

Largo máximo 12 caracteres.

Vencimiento * ⓘ

Formato fecha dd/mm/aaaa.

El sistema cuenta con la búsqueda de empresas por nombre, por lo que, seleccionando desde el listado se obtendrá automáticamente los datos del acreedor a declarar, precargándolos en el formulario de ingreso. Si el acreedor no se encuentra en la base de datos de esta Superintendencia, deberá ingresarlo manualmente.

A continuación, deberá especificar la preferencia que, de conformidad a lo informado por el/la Deudor/a, tiene el crédito declarado. Para estos efectos la plataforma desplegará un listado de selección con las preferencias para que pueda indicar la que corresponde al crédito declarado.

Ingresados los datos requeridos por la plataforma, el/la Deudor/a deberá indicar el monto de la deuda y su vencimiento. El monto deberá ser declarado en pesos chilenos, y deberá utilizar solo números.

En cuanto al vencimiento, la plataforma desplegará un calendario que le permitirá indicar el día, mes y año de vencimiento de la deuda declarada. En caso que la fecha de vencimiento indicada sea menor de 91 días, la plataforma le impedirá avanzar en el registro del acreedor.

Región *
----- Seleccione -----

Comuna *
----- Seleccione -----

Correo Electrónico *
Largo máximo 100 caracteres.
+ Agregar Representante Legal

Acreedor Deuda
Monto Deuda * ⓘ
Largo máximo 12 caracteres.

Teléfono *
« Marzo 2022
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do
28 1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12 13
14 15 16 17 18 19 20
21 22 23 24 25 26 27
28 29 30 31 1 2 3
4 5 6 7 8 9 10
Formato fecha dd/mm/aaaa.

X Cerrar **Guardar**

Finalizado el ingreso de datos, tendrá dos opciones:

- **Guardar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Acreedor Empresa, se guarda la información y queda registrado el acreedor en la solicitud de Renegociación.
- **Cerrar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

Para declarar un acreedor Persona Natural, deberá seleccionar el botón

+ Agregar acreedor Persona Natural

desplegándose una ventana emergente que permitirá el ingreso según los siguientes campos, los que seguirán la misma lógica señalada en el caso del Acreedor Empresa.

Agregar acreedor Persona Natural
✕

RUT

🔍
Buscar

Preferencia

----- Seleccione -----
⌵

Nombres *

Largo máximo 50 caracteres.

Apellido Paterno*

Largo máximo 30 caracteres.

Apellido Materno

Largo máximo 30 caracteres.

Dirección *

Largo máximo 100 caracteres.

Región *

----- Seleccione -----
⌵

Comuna *

----- Seleccione -----
⌵

Correo Electrónico *

Largo máximo 100 caracteres.

Teléfono *

Largo máximo 20 caracteres.

+
Agregar Representante Legal

Acreedor Deuda

Monto Deuda * ⓘ

Largo máximo 12 caracteres.

Vencimiento * ⓘ

Formato fecha dd/mm/aaaa.

✕
Cerrar

💾
Guardar

En ambos casos, se podrá indicar si tiene representante legal, caso en el cual la plataforma desplegará una ventana emergente para que se indique su Rut, y su nombre completo. Si los antecedentes de la persona natural ya figuran en la base de datos de la plataforma, podrá buscar la información de ese representante por su Rut.

Una vez que el Solicitante haya ingresado al Acreedor Persona Natural tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Acreedor Persona Natural, se guarda la información y queda registrado el acreedor en la solicitud de Renegociación.

- **Cerrar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

Deberá ingresar las obligaciones de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley, de lo contrario le aparecerán ventanas emergentes con la siguiente información.

Obligaciones 260

Usted deberá agregar a los acreedores, sean personas naturales o jurídicas, con los cuales mantiene deudas vencidas por más de 90 días corridos y cuyos montos, en total, sumen más de 80 unidades de fomento. ⓘ

+ 🏢 Agregar Empresa
+ 👤 Agregar Persona Natural

Acreedor	Monto Adeudado	Vencimiento	UF	Documento ⓘ	Acredita (Sí/No)
✏️ 🗑️ 🏢 BANCO FALABELLA	\$ 2.000.000	19/03/2022	63,11	+ Subir Documento	No
Total UFs			63,11	⚠️ Monto total de las obligaciones vencidas menor a 80 Unidades de Fomento	

Finalizado el ingreso de información de la deuda correspondiente, la plataforma le permitirá cargar el o los documentos justificativos de cada una de las deudas declaradas por el/la Deudor/a.

Los documentos justificativos deberán acreditar tanto el monto declarado como el vencimiento de la deuda.

Acreedor	Monto Adeudado	Vencimiento	UF	Documento ⓘ	Acredita (Sí/No)
✏️ 🗑️ 🏢 BANCO FALABELLA	\$ 2.000.000	19/03/2022	63,11	+ Subir Documento	No
✏️ 🗑️ 🏢 RIPLEY	\$ 3.000.000	19/03/2022	94,66	+ Subir Documento	No
Total UFs			157,77		

- A través del botón  se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

Para cargar el documento, se desplegará una ventana emergente que requerirá el ingreso del tipo de documento que se pretende cargar, permitiendo que su individualización se seleccione desde un listado referencial.

Agregar documento acreditación

Acreeedor

Nombre / Razón Social	BANCO FALABELLA	Vencimiento	19/03/2022
Monto Adeudado	\$ 2.000.000		

Tipo Documento: ----- Seleccione -----

Archivo: Seleccione archivo

Formato soportado: .pdf Tamaño máximo 10 MB

Deuda ha sido acreditada en documento de otra deuda

Si la deuda ya se encuentra justificada con un documento cargado en otra deuda, o en el Boletín Comercial o Informe de Deudas de la CMF, deberá indicarlo en el combo box disponible.

La plataforma también le permitirá cargar estos dos últimos documentos, como información general.

Boletín Comercial

Seleccione archivo

Formato soportado: .pdf Tamaño máximo 10 MB

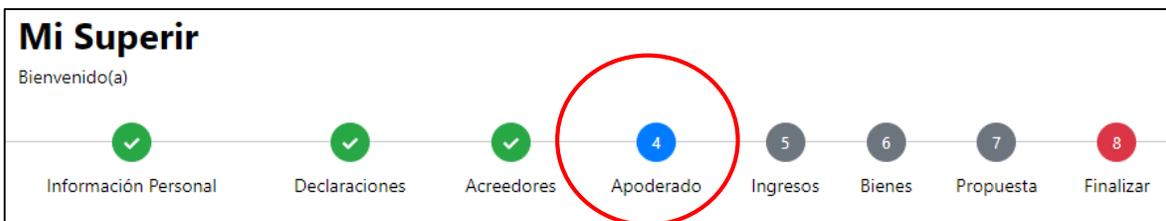
Informe CMF

Seleccione archivo

Formato soportado: docx, .jpg, .pdf Tamaño máximo 10 MB

-Otros Acreedores: Para declarar otras deudas, la plataforma nuevamente le permite distinguir entre acreedores Empresa y acreedores Persona Natural. En esta sección deberá seguir los mismos pasos indicados para las obligaciones 260, salvo la acreditación del vencimiento de la obligación.

Terminado el ingreso de datos de todas las deudas, el sistema le permitirá “Cancelar” perdiéndose todos los datos guardados en la sección, “Guardar” para registrar la información en la plataforma, y “Guarda y Continuar” para seguir adelante con su solicitud.



Paso 4: Apoderado

En esta sección la plataforma le solicitará informar si el/la Deudor/a va a comparecer al procedimiento representado/a por un tercero/a, poniendo a su disposición un formato que contiene un poder de representación que deberá autorizar ante notario, el cual podrá descargar seleccionando el botón 

 **Apoderado**

Usted podrá comparecer, durante la tramitación del procedimiento, de forma personal o representado por un apoderado.

El apoderado lo representará asistiendo a las audiencias del procedimiento siendo obligatorias para usted las decisiones que este adopte en los acuerdos. Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá, en cualquier estado del procedimiento, asistir personalmente a las audiencias, aun cuando haya conferido poder de representación a un tercero. El poder debe venir conferido por escritura pública o privada, autorizada ante notario, conforme dispone el artículo 22 de la Ley N.º 19.880

Para designar un apoderado, deberá tener un poder de representación como el siguiente: 

Asistiré personalmente a las audiencias del procedimiento.
 Asistiré a las audiencias del procedimiento representado por un apoderado.

Usted podrá asistir personalmente a las audiencias del procedimiento o bien presentar, durante la tramitación del mismo, el poder correspondiente para que un apoderado actúe en su representación, siendo obligatorias para usted las decisiones que el apoderado adopte en los acuerdos.

v1.0.9
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Si el/la Deudor/a comparecerá personalmente, deberá seleccionar la opción del costado izquierdo de la pantalla. Si tiene un representante deberá seleccionar la opción de la derecha, caso en el cual la plataforma desplegará un formulario para ingresar los datos personales del representante o apoderado y cargar el documento que contenga el poder de representación.

✓ Apoderado

Usted podrá comparecer, durante la tramitación del procedimiento, de forma personal o representado por un apoderado.

El apoderado lo representará asistiendo a las audiencias del procedimiento siendo obligatorias para usted las decisiones que este adopte en los acuerdos. Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá, en cualquier estado del procedimiento, asistir personalmente a las audiencias, aun cuando haya conferido poder de representación a un tercero. El poder debe venir conferido por escritura pública o privada, autorizada ante notario, conforme dispone el artículo 22 de la Ley N.º 19.880

Para designar un apoderado, deberá tener un poder de representación como el siguiente: 

- Asistiré personalmente a las audiencias del procedimiento. Asistiré a las audiencias del procedimiento representado por un apoderado.

RUT *

Nombres *

Largo máximo 50 caracteres.

Apellido Paterno *

Largo máximo 30 caracteres.

Apellido Materno *

Largo máximo 30 caracteres.

Dirección *

Largo máximo 100 caracteres.

Región *

Comuna *

Correo Electrónico *

Largo máximo 100 caracteres.

Teléfono *

Largo máximo 20 caracteres.

Poder de Representación *

Formato soportado: .docx, .jpg, .jpeg, .pdf Tamaño máximo 10 MB

 Subir archivo

 Cancelar

 Guardar

 Guardar y Continuar

Terminado el ingreso de datos, la plataforma le permitirá “Cancelar” perdiéndose todos los datos guardados en la sección, “Guardar” para registrar la información en la plataforma, y “Guardar y Continuar” para seguir adelante con su solicitud.

Mi Superir

Bienvenido(a)



Paso 5: Ingresos

En esta sección, el/la Deudor/a deberá registrar los ingresos que percibe, los que permitirá determinar su verdadera capacidad de pago para renegociar sus obligaciones.

Ingresos

[+ Agregar Ingreso](#)

Concepto	Monto	Periodicidad
⚠ No ha declarado ningún ingreso.		

Agregar Documento Justificativo *

----- Seleccione ----- Seleccione archivo

Seleccione el tipo de antecedente justificativo a subir. Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Documentos Justificativos

Tipo Documento
⚠ No ha declarado ningún documento justificativo.

Usted deberá acompañar el Certificado de Cotizaciones Previsionales correspondiente a los últimos 12 meses, emitido por la Institución Previsional respectiva, en el que conste el RUT de la entidad pagadora.

Para saber en que AFP se encuentra afiliado, [puede consultarlo en este enlace](#)

Certificado de Cotizaciones *

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Para iniciar el registro, deberá seleccionar el botón  y completar los campos que se desplegarán en la ventana emergente.

The screenshot shows a web form titled "Nuevo Ingreso" with a close button (X) in the top right corner. The form contains three main input fields: "Concepto *" is a dropdown menu with the placeholder text "----- Seleccione -----"; "Monto *" is a text input field with an information icon (i) and a note below it stating "Largo máximo 9 caracteres."; "Periodicidad *" is another dropdown menu with the placeholder text "----- Seleccione -----". At the bottom right of the form, there are two buttons: a grey "Cerrar" button and a green "Guardar" button.

Deberá indicar el concepto por el cual el/la Deudor/a percibe el ingreso; escogiendo una de las opciones que entrega el listado de selección de la plataforma.

This screenshot shows the "Nuevo Ingreso" form with the "Concepto *" dropdown menu open. The dropdown list contains the following options: "----- Seleccione -----", "Remuneración", "Pensión, jubilación, montepío", "Licencia Médica", "Aporte de terceros para deudas", "Aporte de terceros para gastos", "Retiro de sociedades", "Arriendos", "Ingresos esporádicos", and "Otros". The dropdown menu has a blue border and a close button (X) in the top right corner.

Asimismo, deberá indicar el monto de los ingresos, en pesos chilenos, y la periodicidad con la que el/la Deudor/a percibe los referidos montos.

Ingresada la información, la plataforma mostrará un resumen de la declaración, la que podrá editar con el botón  o eliminar con el botón 

Cada uno de los ingresos declarados en esta sección, deberán ser acompañados con documentación justificativa. Para cargar la documentación, deberá indicar el tipo de documento que proporcionará, individualizándolo a través del listado generado por la plataforma.

Cada vez que cargue un documento justificativo de ingresos, deberá seleccionar el botón “Subir archivo” ubicado al final de la sección Ingresos. Los documentos cargados se mostrarán en un resumen, el que nos permitirá ejecutar las siguientes acciones: visualizar el archivo  o eliminar el archivo. 

Finalmente, la plataforma requerirá el “Certificado de Cotizaciones Previsionales”, proporcionando un enlace directo en el que se podrá obtener el referido documento. Los documentos cargados se mostrarán en un resumen, el que nos permitirá ejecutar las siguientes acciones: visualizar el archivo

 Ver archivo (Descargar)

 Eliminar archivo

o eliminar el archivo

Certificado de Cotizaciones *

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Terminado el ingreso de datos, la plataforma le permitirá “Cancelar” perdiéndose todos los datos guardados en la sección, “Guardar” para registrar la información en la plataforma, y “Guardar y Continuar” para seguir adelante con su solicitud.

✕ Cancelar 📁 Guardar ✓ Guardar y Continuar



Paso 6: Bienes

En esta sección, corresponde declarar los bienes que conforman el patrimonio del/la Deudor/a. En primer término, la plataforma requerirá que el/la Deudor/a declare si tiene bienes o no. Para ello se deberá seleccionar un combo box con la respuesta.

Debe declarar todos sus bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que les afectan.

No tengo bienes Tengo Bienes

-Si el/la Deudor/a declara que no tiene bienes, la plataforma le permitirá “Cancelar” perdiéndose todos los datos guardados en la sección, “Guardar” para registrar la información en la plataforma, y “Guardar y Continuar” para seguir adelante con su solicitud.

- Si el/la Deudor/a declara tener bienes, la plataforma desplegará las siguientes opciones:

Bienes Inmuebles ▾

Bienes Muebles ▾

Bienes Vehículos ▾

Sociedades ▾

Otros ▾

✕ Cancelar Guardar Guardar y Continuar

Algunos ejemplos de bienes:

- **Bienes Inmuebles:** casas, departamentos, estacionamientos, bodegas, parcelas, sepulturas, terrenos, etc.
- **Bienes Muebles:** televisor, computador, tablet, impresora, cámaras, equipo de sonido, consolas de juego, refrigerador, lavadora, microondas, bicicleta, scooter, lavavajillas, aspiradora,

máquinas de ejercicio, sofá, comedor, sillas, siales, juegos de terraza, escritorio, cama, futón, calefactor, obras de arte, cuadros, joyas, relojes, etc.

- **Bienes Vehículos:** automóviles, motos, buses, camiones, tractores, remolques, etc.
- **Sociedades:** porcentaje de participación en caso que deudor/a forme parte de una sociedad.
- **Otros:** en este ítem se deberán declarar todos los bienes financieros, tales como cuentas de ahorro, depósitos a plazo, fondos mutuos, APV, Cuenta 2 AFP, cuotas de participación en Cooperativas, acciones, etc.

Seleccionando cada uno de estos botones, se podrá declarar los bienes indicados por el/la Deudor/a, conforme a los siguientes pasos:

a) bienes inmuebles:

Rol SII	Conservador Bienes Raíces	Fojas	Número	Año	Región	Comuna	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
No ha declarado inmuebles.								

Antecedentes Justificativos *

----- Seleccione ----- Seleccione archivo Buscar

Seleccione el tipo de antecedente justificativo a subir. Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Subir archivo

Presionando el botón **+ Agregar Inmueble** podrá declarar los bienes del/de la Deudor/a en la solicitud de renegociación. Al realizar esta acción, se desplegará una ventana emergente que permitirá su registro, según los siguientes campos:

Nuevo Bien Inmueble

Rol SII *

----- Seleccione -----

Conservador Bienes Raíces *

Fojas * **Número *** **Año ***

Largo máximo 10 caracteres. Largo máximo 10 caracteres.

Región * **Comuna ***

----- Seleccione ----- ----- Seleccione -----

Embargable * **Derechos o Plena Propiedad ***

Sí No Derechos Plena Propiedad

Cancelar Guardar y continuar

Una vez que se hayan ingresado los antecedentes del bien, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Ingreso, se guarda la información y queda registrado el bien en la solicitud.

	Rol SII	Conservador Bienes Raíces	Fojas	Número	Año	Región	Comuna	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
 	222-2222	Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta	 2222	222	2020	Región de Arica y Parinacota	ARICA	Sí	Derechos
 Agregar Gravamen o Prohibición No se han declarado gravámenes para este inmueble									

Realizado el registro, la plataforma mostrará un resumen de la información, teniendo las siguientes opciones:

- A través del botón  se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.
- A través del botón  **Agregar Gravamen o Prohibición** se podrá agregar los gravámenes y/o prohibiciones del bien declarado, indicando los siguientes campos:

Gravámenes y Prohibiciones

Inmueble

Rol SII 222-2222
C. Bienes Raíces Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta
Fojas 2222 Número 222 Año 2020
Región Región de Arica y Parinacota Comuna ARICA
Embargable Sí Derechos o Plena Propiedad Derechos

Tipo de Gravamen o Prohibición *

----- Seleccione -----

Fojas * **Número *** **Año ***

Beneficiario

Largo máximo 50 caracteres.

 Cancelar  Guardar y continuar

Ingresado el gravamen o prohibición, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro, se guarda la información y queda registrado el gravamen o prohibición sobre el bien registrado en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	Rol SII	Conservador Bienes Raíces	Fojas	Número	Año	Región	Comuna	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
	222-2222	Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta	2222	222	2020	Región de Arica y Parinacota	ARICA	Sí	Derechos
+ Agregar Gravamen o Prohibición				Tipo Gravamen o Prohibición	Fojas	Número	Año	Beneficiario	
				Hipoteca	555	555	2020	xxxxxxx	

Por último, la plataforma requerirá que el/la Deudor/a acompañe antecedentes justificativos de los bienes declarados, que respalden la información proporcionada. Para ello deberá, en primer lugar, seleccionar del combo box el tipo de documento (certificado de hipotecas y gravámenes, copia de la inscripción, entre otros)

Antecedentes Justificativos *

----- Seleccione -----

Seleccione el tipo de antecedente justificativo a subir. Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

- ✓ ----- Seleccione -----
- Certificado de hipotecas y gravámenes
- Certificado de dominio vigente
- Copia de la inscripción
- Otros

En segundo lugar, deberá cargar el documento que acompañará como antecedente presionando el botón . La plataforma permitirá la carga de documentos en formato JPG, PDF o Documento Word.

Por último, para completar la carga del documento, deberá seleccionar el botón el cual subirá el archivo a la plataforma.

Una vez que haya cargado los antecedentes del bien inmueble en la plataforma, tendrá las siguientes opciones:

- A través del botón  se podrá visualizar el archivo.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

Antecedentes Justificativos *

	Tipo
	 Certificado de hipotecas y gravámenes

b) **Bienes Muebles:** Presionando el botón  se podrá declarar los bienes del/de la Deudor/a en su solicitud de renegociación. Al realizar esta acción, se desplegará una ventana emergente que permitirá su registro, según los siguientes campos:

Nuevo Bien Mueble ✕

Descripción del Bien *

Largo máximo 100 caracteres.

Años adquisición * **Estado conservación ***

⇅ ⇅

Embargable * **Derechos o Plena Propiedad ***

Sí No Derechos Plena Propiedad

* Esta sección requerirá que se indique el año de adquisición del bien (menos de un año, 1 a 5 años o más de 5 años), y su estado de conservación (Nuevo, Buen Estado, Usado, Mal Estado, Destruído).

Una vez que se haya ingresado los antecedentes del bien, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Ingreso, se guarda la información y queda registrado el bien en la solicitud.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	Descripción	Años Adquisición	Estado Conservación	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
 	cama	1 a 5 años	Nuevo	No	Plena Propiedad
<div style="display: flex; align-items: center;"> + Agregar Gravamen o Prohibición No se han declarado gravámenes para este bien mueble. </div>					

Realizado el registro, la plataforma mostrará un resumen de la información, teniendo las siguientes opciones:

- A través del botón  se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.
- A través del botón + Agregar Gravamen o Prohibición se podrá agregar los gravámenes y/o prohibiciones del bien declarado, indicando los siguientes campos:

Gravámenes y Prohibiciones ×

Mueble

Descripción Bien	cama	Derechos o Plena Propiedad	Plena Propiedad
Embargable	No		

Tipo de Gravamen o prohibición *

----- Seleccione -----

Año *

Número *

× Cancelar
Guardar y continuar

Ingresado el gravamen o prohibición, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro, se guarda la información y queda registrado el gravamen o prohibición sobre el bien registrado en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

Otras opciones de la sección de gravámenes y prohibiciones serán:

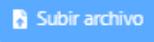
- A través del botón  se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

Por último, la plataforma requerirá acompañar antecedentes justificativos de los bienes declarados que respalden la información proporcionada. Para ello, se deberá cargar el documento que registrará como antecedente, seleccionado el botón . La plataforma permitirá subir documentos en formato JPG, PDF o Documento Word.

Antecedentes Justificativos

Seleccione archivo 

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB



	Tipo
	No ha declarado ningún documento justificativo.

A continuación, para completar la carga del documento, deberá seleccionar el botón  el cual subirá el archivo a la plataforma.

Antecedentes Justificativos

	Tipo
	 Justificativos Bienes Muebles

Otras opciones de la sección

- A través del botón  se podrá visualizar el archivo.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

c) **Vehículos:** Presionando el botón  el/la deudor/a podrá declarar estos bienes en su solicitud de renegociación. Al realizar esta acción, se desplegará una ventana emergente que le permitirá su registro, según los siguientes campos:

Nuevo Vehículo ✕

PPU * **Código SII *** Largo máximo 6 caracteres. Largo máximo 20 caracteres.

Tipo *

Marca * **Año *** Largo máximo 20 caracteres.

Embargable * Sí No **Derechos o Plena Propiedad *** Derechos Plena Propiedad

Observaciones Largo máximo 100 caracteres.

Una vez que el/la deudor/a haya ingresado el bien tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Ingreso, se guarda la información y queda registrado el bien en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	PPU	Código SII	Tipo	Marca	Año	Embargable	Derechos o Plena Propiedad	
	AABB13	124123	Hatchback	VOLKSWAGEN	2014	Sí	Plena Propiedad	
<input type="button" value="+ Agregar Gravamen o Prohibición"/>	Tipo Gravámen o Prohibición						Número	Año
		Prohibición					2020	2021
		Prohibición					1512	2021

Otras opciones de la sección

- A través del botón podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón se podrá eliminar el registro seleccionado.
- A través del botón los gravámenes y/o prohibiciones del bien declarado, indicando los siguientes campos:

Gravámenes y Prohibiciones X

Vehículo

PPU	AABB13	Código SII	124123
Tipo	Hatchback	Año	2014
Marca	VOLKSWAGEN	Derechos o Plena Propiedad	Plena Propiedad
Embargable	Sí		

Tipo de Gravamen o prohibición * **Número *** **Año ***

----- Seleccione -----

X Cancelar
Guardar y continuar

Una vez que el/la deudor/a haya ingresado el gravamen o prohibición sobre el bien, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro, se guarda la información y queda registrado el gravamen o prohibición sobre el bien registrado en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

+ 🚗 Agregar Vehículo

	PPU	Código SII	Tipo	Marca	Año	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
✏️ 🗑️	AABB13	124123	Hatchback	VOLKSWAGEN	2014	Sí	Plena Propiedad

	Tipo Gravámen o Prohibición				Número	Año
✏️ 🗑️	Prohibición				2020	2021
✏️ 🗑️	Prohibición				1512	2021

+ Agregar Gravámen o Prohibición

Otras opciones de la sección

- A través del botón ✏️ se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del 🗑️ botón se podrá eliminar el registro seleccionado.

Por último, la plataforma le requerirá al/la deudor/a acompañar antecedentes justificativos de los vehículos, que respalden la información proporcionada. Para ello, el/la solicitante deberá

cargar el documento que registrará como antecedente, seleccionado el botón . La plataforma le permitirá subir documentos en formato JPG, PDF o Documento Word.



Antecedentes Justificativos *

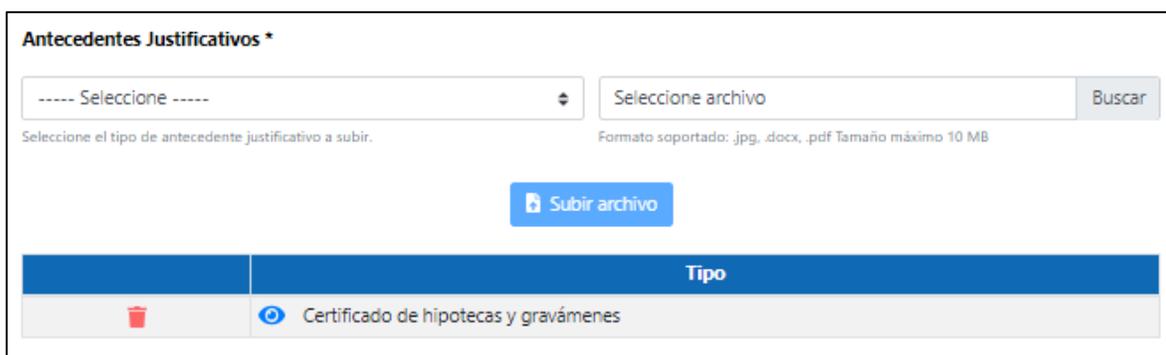
Seleccione archivo 

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB



Tipo	
	No se ha adjuntado ningún documento justificativo.

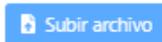
A continuación, para completar la carga del documento, deberá seleccionar el botón , el cual subirá el archivo a la plataforma.



Antecedentes Justificativos *

----- Seleccione -----  Seleccione archivo 

Seleccione el tipo de antecedente justificativo a subir. Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB



Tipo	
	 Certificado de hipotecas y gravámenes

Otras opciones de la sección

- A través del botón  se podrá visualizar el archivo.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

d) **Bienes Sociedades:** Presionando el botón , podrá declarar la participación que el/ la Deudor/a tenga en sociedades de las que forma parte. Al realizar esta acción, se desplegará una ventana emergente que permitirá su registro, según los siguientes campos:

Nueva Sociedad
✕

RUT *

Razón Social *

Largo máximo 70 caracteres.

Porcentaje Participación *

Embargable *

Sí No

Derechos o Plena Propiedad *

Derechos Plena Propiedad

✕ Cancelar
Guardar y continuar

Una vez que se haya ingresado la información de la sociedad, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Ingreso, se guarda la información y queda registrado el bien en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	RUT	Razón Social	Participación	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
	12477619-8	los 4 hermanos	50,00%	Sí	Plena Propiedad
+ Agregar Gravamen o Prohibición No se han declarado gravámenes para esta Sociedad					

Realizado el registro, la plataforma mostrará un resumen de la información, teniendo las siguientes opciones:

- A través del botón podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón se podrá eliminar el registro seleccionado.
- A través del botón + Agregar Gravamen o Prohibición los gravámenes y/o prohibiciones del bien declarado, indicando los siguientes campos:

Gravámenes y Prohibiciones ✕

Sociedad

RUT	12477619-8	Razón Social	los 4 hermanos
Participación	50,00 %	Embargable	Sí
Derechos o Plena Propiedad	Plena Propiedad		

Tipo de Gravamen o prohibición *

----- Seleccione -----
⇅

Número *

Año *

✕ Cancelar
Guardar y continuar

Una vez que haya ingresado el gravamen o prohibición sobre el bien tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro, se guarda la información y queda registrado el gravamen o prohibición sobre el bien registrado en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	RUT	Razón Social	Participación	Embargable	Derechos o Plena Propiedad
	12477619-8	los 4 hermanos	50,00%	Sí	Plena Propiedad
<div style="background-color: #28a745; color: white; padding: 5px; display: inline-block; text-align: left;"> + Agregar Gravamen o Prohibición </div>	Tipo gravamen o Prohibición			Número	Año
	Prohibición			1245	2020

Otras opciones de la sección

- A través del botón podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón se podrá eliminar el registro seleccionado.

Por último, la plataforma requerirá que el/la Deudor/a acompañe antecedentes justificativos de sus sociedades, que respalden la información proporcionada. Para ello, se deberá cargar el documento que registrará como antecedente, seleccionado el botón Buscar. La plataforma le permitirá subir documentos en formato JPG, PDF o Documento Word.

Antecedentes Justificativos *

[Enlace externo: Portal Empresa en un día](#)

Seleccione archivo Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

[Subir archivo](#)

Tipo	
⚠ No ha declarado ningún documento justificativo	

Una vez que haya cargado el antecedente de la/las sociedades declaradas, deberá presionar el botón [Subir archivo](#) para registrarlos. De lo contrario no quedará cargado en sistema.

Tipo	
	 Justificativos Bienes Sociedad

Otras opciones de la sección

- A través del botón  se podrá visualizar el archivo.
- A través del botón  se podrá eliminar el registro seleccionado.

e) Otros Bienes: Presionando el botón [+ Agregar Otros](#), se podrá declarar esta clase de bienes (cuenta de ahorro, ahorro previsional voluntario, fondos mutuos, acciones, entre otros). Al realizar esta acción, se desplegará una ventana emergente que le permitirá su registro, según los siguientes campos:

Otros Bienes
✕

Tipo Bien * ⓘ

----- Seleccione -----

Derechos o Plena Propiedad *

Derechos Plena Propiedad

Justificativo

Seleccione archivo
Buscar

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Descripción Bien *

Largo máximo 100 caracteres.

Embargable *

Sí No

✕ Cancelar

🔒 Guardar y continuar

Una vez ingresado el bien tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de Ingreso, se guarda la información y queda registrado el bien en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	Tipo Bien	Descripción	Derechos o Plena Propiedad	Embargable	Justificativo
	APV	plazo fijo	Plena Propiedad	No	Justificativo
<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="background-color: #2e8b57; color: white; padding: 5px 10px; border-radius: 3px; display: inline-block; margin-right: 10px;">+ Agregar Gravamen o Prohibición</div> No se han declarado gravámenes para este bien </div>					

Realizado el registro, la plataforma mostrará un resumen de la información, teniendo las siguientes opciones:

- A través del botón se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón se podrá eliminar el registro seleccionado.
- A través del botón **Agregar Gravamen o Prohibición** los gravámenes y/o prohibiciones del bien declarado, indicando los siguientes campos:

Gravámenes y Prohibiciones
✕

Otro Bien

Tipo Bien	APV	Descripción bien	plazo fijo
Derechos o Plena Propiedad	Plena Propiedad	Embargable	No

Tipo de Gravamen o Prohibición *	Número *	Año
<input style="width: 90%;" type="text" value="----- Seleccione -----"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>

✕ Cancelar
Guardar y continuar

Una vez que haya ingresado el gravamen o prohibición sobre el bien, tendrá las siguientes opciones:

- **Guardar y continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro, se guarda la información y queda registrado el gravamen o prohibición sobre el bien registrado en la solicitud de Renegociación.
- **Cancelar:** Si presiona esta opción, no se guardan los datos registrados y se cierra la ventana emergente.

	Tipo Bien	Descripción	Derechos o Plena Propiedad	Embargable	Justificativo
	APV	plazo fijo	Plena Propiedad	No	Justificativo
		Tipo Gravámen o Prohibición		Número	Año
	Embargo		2014	2021	

+ Agregar Gravamen o Prohibición

Otras opciones de la sección

- A través del botón se podrá editar el registro seleccionado.
- A través del botón se podrá eliminar el registro seleccionado.

Una vez se haya terminado registrar todos los bienes del/de la Deudor/a, tendrá las siguientes opciones:

- **Cancelar:** Si presiona esta opción, se elimina su solicitud, su RUT no se registra en el sistema y queda habilitado para iniciar una nueva solicitud desde el principio.

- **Guardar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de la solicitud el sistema guardará la información registrada hasta ese momento.
- **Guardar y Continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de información de Bienes, se avanzará a la siguiente sección “Propuesta”





Paso 7: Propuesta

En esta sección el/la Deudor/a deberá ingresar su propuesta de pago. Esta se confecciona en base a los ingresos promedio, o aportes de tercero que podría recibir el/la Deudor/a para pagar sus obligaciones, registrados previamente en la sección correspondiente a Ingresos.

Para completar esta etapa el/ la Deudor/a que deberá considerar los siguientes conceptos:

- N.º de cuotas de renegociación
- Monto máximo por pagar (valor calculado en función de las cuotas)
- Meses de gracia

✔ **Propuesta**

Ingreso promedio	\$ 500.000
------------------	------------

Ingreso Aportes Terceros Para Deuda	
Concepto	Monto
<p>Número de Cuotas</p> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> <p style="font-size: 0.8em; color: #ccc;">Largo máximo 12 caracteres.</p>	
<p>¿Cuál es el monto máximo que puede pagar?</p> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> <p style="font-size: 0.8em; color: #ccc;">Largo máximo 12 caracteres.</p>	
<p>Meses de gracia</p> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> <p style="font-size: 0.8em; color: #ccc;">Largo máximo 4 caracteres.</p>	

⚙ Generar Propuesta

Para determinar una propuesta de pago, se podrá indicar el número de cuotas que se pretende pagar, la plataforma automáticamente señalará el monto máximo a pagar, o bien, se podrá indicar el monto máximo mensual del que dispondrá el/la Deudor/a para pagar sus deudas, caso en el cual la plataforma automáticamente señalará el número de cuotas equivalente.

Determinados dichos valores, se deberá seleccionar el botón “Generar Propuesta” y la plataforma, automáticamente entregará una propuesta tentativa.

Propuesta

Ingreso promedio	\$ 500.000				
Nombre Acreedor	Monto Deuda Declarada	%REP	Número de Cuotas	Monto de la Cuota	Meses de gracia
BANCO FALABELLA	\$ 2.000.000	32,26 %	48	\$ 41.667	3
RIPLEY	\$ 3.000.000	48,39 %	48	\$ 62.500	3
EMPRESAS HITES S.A.	\$ 1.200.000	19,35 %	48	\$ 25.000	3
Pago totales por mes	\$ 129.166				
% Respecto de sus ingresos	✓ 25,83 %				

 **Generar Nueva Propuesta**

Acepto la propuesta de renegociación proporcionada por la Superintendencia. No acepto la propuesta de renegociación proporcionada por la Superintendencia.

El/la Deudor/a ante la propuesta tentativa entregada por la Superintendencia tendrá dos alternativas:

- Aceptarla pudiendo seguir adelante con su solicitud de renegociación.
- No aceptarla, habilitándose la posibilidad de regenerar la propuesta, con los parámetros antes mencionados, o guardar el rechazo y modificar cada una de las alternativas de pago de las obligaciones del/de la Deudor/a:

Acepto la propuesta de renegociación proporcionada por la Superintendencia. No acepto la propuesta de renegociación proporcionada por la Superintendencia. 



La plataforma indicará si el número de cuotas ofrecidas o la cantidad de meses de gracia solicitados son excesivos y podrían poner en riesgo el éxito de la renegociación, situación ante la cual la plataforma sugerirá la reformulación de la propuesta.

Pago totales por mes	\$ 387.500
% Respecto de sus ingresos	▲ 77,50 %

▲ De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular la propuesta de renegociación presentada debe ser seria, entendiéndose por tal aquella que determina una carga financiera mensual que **no excede el 60% de los ingresos declarados más el 100% de los ingresos de terceros para deuda**, no permitiendo su envío a la Superintendencia.

Una vez se haya terminado el ingreso de la propuesta, se debe aceptar la misma, para así cerrar esta etapa, finalmente, tendrá las siguientes opciones:

- **Cancelar:** Si presiona esta opción, se elimina su solicitud, su RUT no se registra en el sistema y queda habilitado para iniciar una nueva solicitud desde el principio.
- **Guardar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de la solicitud el sistema guardará la información registrada hasta ese momento, permitiendo editar por acreedor.

Ingreso promedio	\$ 500.000			
Nombre Acreedor	Monto Deuda Declarada	Número de Cuotas	Monto de la Cuota	Editar
BANCO FALABELLA	\$ 2.000.000	25	\$ 80.000	
RIPLEY	\$ 3.000.000	25	\$ 120.000	
EMPRESAS HITES S.A.	\$ 1.200.000	25	\$ 48.000	

Editar Propuesta

Acreeedor

Nombre / Razón Social	BANCO FALABELLA	Total Deuda	\$2.000.000
------------------------------	-----------------	--------------------	-------------

Meses de gracia

Largo máximo 10 caracteres.

Cuotas

Largo máximo 10 caracteres.

Monto Cuota

Largo máximo 10 caracteres.

Remisión

- **Guardar y Continuar:** Si presiona esta opción y no existen errores en el registro de información de Bienes, se avanzará a la siguiente sección "Propuesta".

v1.0.9



Paso 8: Finalizar la Solicitud

En esta última sección, la plataforma indicará los pasos a seguir luego de la presentación de la solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación, y solicitará al/a la Deudor/a que acepte los términos y condiciones de uso de la plataforma.

Finalizar

Usted ha solicitado el inicio de un procedimiento concursal de renegociación ante la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Estos antecedentes serán analizados por esta Superintendencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para dar inicio al procedimiento.

En caso que la solicitud sea admitida, requiera correcciones o sea rechazada, se le informará por correo electrónico.

Para finalizar le recomendamos leer cuidadosamente y aceptar los Términos y Condiciones indicados a continuación.

Aceptar términos y condiciones del procedimiento [Ver términos y condiciones](#)

Para visualizar el contenido de los términos y condiciones de uso de la plataforma, deberá seleccionar la frase “Ver Términos y Condiciones”, ubicado junto a la imagen de la lupa, desplegándose una ventana emergente que le señalará su contenido.

Términos y Condiciones

Estimado usuario:

Mediante la presente solicitud, y de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 19.628, de Protección de la Vida Privada, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento -SUPERIR- almacenará los datos personales que usted proporcione, con el propósito de iniciar un Procedimiento Concursal de Renegociación ante esta entidad, conforme a los términos establecidos en la Ley N° 20.720.

Adicionalmente, la plataforma permitirá al/a la Deudor/a ingresar información adicional que considere podría servir para su solicitud de inicio, pudiendo, además, acompañar antecedentes complementarios.

Ingrese aquí cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar o acreditar algún punto de su declaración jurada. Podrá adjuntar documentos para complementar.

0 / 300

Documentos Adicionales

Tipo	
⚠ No ha declarado ningún documento adicional	

Agregar Documento

Seleccione archivo

Formato soportado: .jpg, .docx, .pdf Tamaño máximo 10 MB

Aceptados los términos y condiciones tendrá las siguientes opciones:

- : Seleccionando esta opción, y cuando no existan errores en la carga de información, la plataforma presentará mediante una ventana emergente, el comprobante de la solicitud de renegociación, donde se le permitirá:
 - o : seleccionando esta opción el/la Deudor/a podrá modificar la información ingresada.

Previsualizar Solicitud

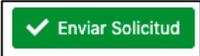
previewCertificado 1 / 5 94%

Solicitud de Renegociación
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Comprobante de Ingreso Solicitud de Inicio

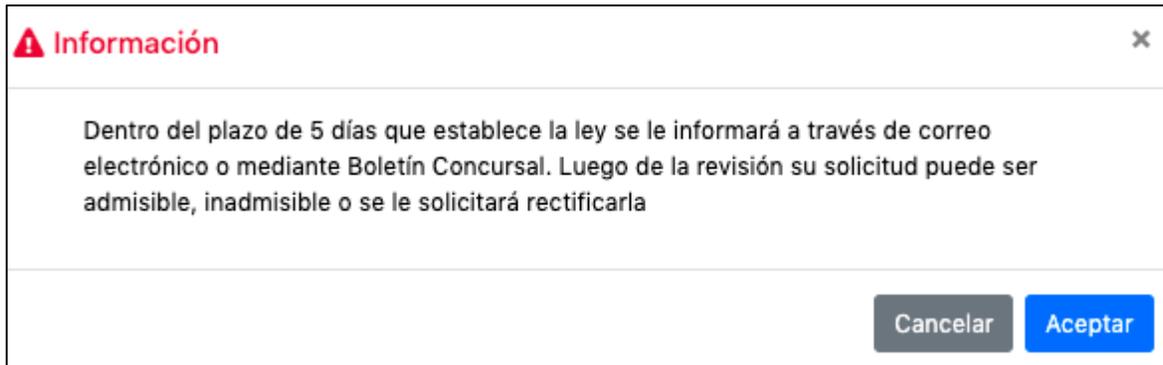
BORRADOR

MIS DATOS PERSONALES

Nombre completo	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	R.U.N.
Género	23/5/1910	Chilena	2-7
F	Estado Civil		
Profesión/Oficio	Casado(a)		
TAMARUGAL			
Dirección	Comuna	Región	
DIRECCION	PICA	Región de Tarapacá	

-  Seleccionando esta opción, se guardarán los datos registrados y la solicitud de renegociación del/de la Deudor/a se enviará a la Superintendencia.

Enviada la solicitud, la plataforma informará al/ a la Deudor/a sobre los plazos de respuesta y revisión de la referida solicitud y sobre los posibles resultados de la misma.



Por último, la plataforma mostrará un resumen de los datos personales del/de la Deudor/a, permitiendo la descarga de una copia de la solicitud de renegociación, con todos los datos ingresados en el sistema,

 **Solicitud de Renegociación**

R.U.T.	80-6	Nombre Completo	MARÍA PEREZ PEREZ
Nacionalidad	chilena	Género	Femenino
Fecha Nacimiento	07/04/1973	Estado Civil	Soltero(a)
Profesión / Oficio	Abogados	Ocupación	Trabajador/a independiente
Dirección	ññññ		
Región	Región Metropolitana	Comuna	CURACAVÍ
Correo electrónico	diany73@hotmail.com	Teléfono / Celular	56 222222222

 [Descargar archivo en formato PDF](#)

Declaraciones

Persona Deudora

Que para efectos de lo previsto por la Ley N° 20.720 tengo la calidad de Persona Deudora, por cuanto no soy contribuyente de primera categoría ni del N° 2 del artículo 42 del Decreto de Ley N° 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la Ley sobre Impuesto a la renta. Que, en el caso de las actividades comerciales, no he prestado servicios por dichas actividades durante los 24 meses anteriores a la presentación de esta solicitud.

Notificaciones

No he sido notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de bienes de la Persona Deudora, ni se me ha notificado de un juicio ejecutivo iniciado en mi contra.

[Volver al Inicio](#)

El comprobante de la solicitud de inicio tendrá un número y un folio, además de indicarse la fecha de ingreso. Con estos datos, el/la Deudor/a podrá hacer seguimiento a su solicitud.

 <p>Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Gobierno de Chile</p>	<h2>Solicitud de Renegociación</h2> <p>Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento</p>	<p>Ingreso Superir: 164 Fecha: 23/06/2022 Solicitud Folio: 381-2022</p>
---	---	--